



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-006-2017-00641-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	ROSIRIS FERNÁNDEZ ALFARO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrese al Doctor JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, identificado con cedula de ciudadanía # 1.118.828.105, portador de la Tarjeta Profesional # 252.148 del Consejo Superior de la Judicatura, como Curador Ad - Litem de la demandada ROSIRIS FERNÁNDEZ ALFARO, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró mandamiento de pago fechado del dieciocho (18) de enero de 2018, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico john.jordan@crezcamos.com y al número de celular 3102062099. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio # 849

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Civil 02

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

**Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9229212b8bdd9eb558b1b682a9a6b470c5ce25c61c9ba5ad034d7dfb059de7ef

Documento generado en 17/08/2021 01:19:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**